

rio de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Cónsul de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8682, que concede naturalización dominicana al señor
Francisco Torres.

(G. O. No. 7505, del 16 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8682

VISTA la instancia que por conducto del Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, ha elevado el señor Francisco Torres, natural de Puerto Rico, de nacionalidad americana, de 57 años de edad, casado, empleado público, domiciliado y residente en la casa No. 9 de la calle Dr. Piñeyro de esta Ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 622, Serie 26, debidamente renovada para este año, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 del 16 de Abril del 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Francisco Torres, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3º— El presente decreto será registrado en las Secre-

tarias de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8683, que autoriza al señor Dionisio Castillo G., a hacer modificaciones en su nombre

(G. O. No. 7503, del 10 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 8683

CONSIDERANDO: que en fecha 19 de Noviembre del 1951 el señor Dionisio Castillo G., dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la Villa de Higüey, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 7224 Serie 28, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Dionisio Lucas Castillo G., por ser éste el que usa habitualmente y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: que en fecha 23 del mes de Noviembre del año 1951 el interesado hizo fijar por Alguacil en una de las puertas del Juzgado de Paz de la Común de Higüey, lugar de su nacimiento y residencia, un aviso en tal sentido, y que en fecha 25 de Febrero del año en curso, hizo publicar en la Gaceta Oficial otro aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: que en fecha 18 de Noviembre del año en curso, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Dionisio Castillo G., en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659 de fecha 17 de Julio del 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente